



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 167/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚMERO 17, CON CABECERA EN LA
ANTIGUA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 167/2017.

ACTORES: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
NÚMERO 17, CON CABECERA EN LA
ANTIGUA, VERACRUZ.¹

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintidós de junio de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de dieciocho de junio del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente, turna a esta ponencia, el expediente RIN 167/2017 y la certificación signada por el Secretario de Acuerdos de este órgano jurisdiccional de veintidós de junio del año en curso.

Al respecto y con fundamento en los artículos 422, fracción I, y 370 del Código Electoral de Veracruz y 55, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con fundamento en el numeral 128 fracciones I y V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como, la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a autos;

¹ Órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

y se **radica** el presente recurso de inconformidad, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Se tiene por no cumplido el requerimiento realizado a los actores, mediante acuerdo de dieciocho de junio.

TERCERO. Se tiene por reconocida la calidad de autoridad responsable al Consejo Municipal Electoral, con cabecera en la Antigua, Veracruz.

CUARTO. Con fundamento en lo previsto por los numerales 372 del Código Electoral y 128 fracción VII, párrafo III, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública**, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE; por **estrados a las partes** y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto, ante la Secretaria de estudio y cuenta, quien autoriza y da fe.

CONSTE.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ